



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA LABORAL A DOÑA DANIELA PEREZ BUSTAMANTE.

ALGARROBO, 07 ENE 2019

DECRETO N° 0031



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 167 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Practica Laboral del Instituto DuocUC, Sede Maipú Región Metropolitana, presentada por la Srta. Daniela Pérez Bustamante.

DECRETO

- I. **Autoriza**, a Doña Daniela Pérez Bustamante, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Alumna de la Carrera Técnico en Construcción del Instituto DuocUC, sede Maipú, Región Metropolitana, con domicilio en [redacted] para que realice su práctica laboral, en este municipio, desde el 02 de enero del año 2019 (140 horas), con una jornada de trabajo de Lunes a Viernes de 08.30 a 17.30 horas, Viernes de 08.30 a 16.30 horas, en la Dirección de Obras Municipales. (DOM)
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Daniela Pérez Bustamante, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización y alimentación, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/jym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

